



**Instrumentos  
Internacionales  
de Derechos Humanos**

Distr.  
GENERAL

HRI/CORE/1/Add.27/Rev.1  
3 de octubre de 1996

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

DOCUMENTO BASICO QUE FORMA LA PRIMERA PARTE DE  
LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES

LIBANO

[6 de junio de 1996]

I. Territorio y población

1. Conviene señalar que el Líbano carece de estadísticas fiables a causa de la guerra de 1975 a 1990. Actualmente, la Administración Central de Estadísticas está siendo rehabilitada y en noviembre de 1996 se dispondrá de cifras oficiales. Por su parte, las oficinas locales de los institutos especializados y de los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas organizan encuestas en distintas esferas, cuyos resultados estarán disponibles próximamente.
2. Se estima que el número de libaneses que residen en el país sobrepasa ligeramente los 3 millones, en una superficie de 10.452 km<sup>2</sup>. Al sur del país hay una franja de territorio de 10 a 8 km de largo con una superficie total de unos 850 km<sup>2</sup> que sigue ocupada por el ejército israelí, pese a la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, de 19 de marzo de 1978.
3. El ingreso anual por habitante se calcula en unos 2.150 dólares de los EE.UU.
4. El producto nacional bruto se estima en 6.200 millones de dólares.
5. La tasa anual de inflación, que en 1991 era del 32,95%, es actualmente del 9,45%.
6. La deuda pública exterior se estimó en noviembre de 1995 en 1.276 millones de dólares y la deuda pública interior en 6.000 millones de dólares.
7. La tasa de desempleo se calcula actualmente en un 10% de la población.

8. La tasa de alfabetización entre los adultos, que la UNESCO evaluó en un 80,1% para 1991, está mejorando y actualmente es del 94,7% para los hombres y del 90,3% para las mujeres.

9. Los libaneses pertenecen a alguna de las distintas comunidades religiosas reconocidas oficialmente en el país. La importancia numérica de cada comunidad se manifiesta por el número de escaños a que tiene derecho cada una en la Cámara de Diputados en virtud de la Ley electoral. En efecto, los 128 escaños del Parlamento se reparten legalmente de la forma que sigue:

Musulmanes

Sunitas	27
Chiítas	27
Drusos	8
Alauitas	2

Cristianos

Maronitas	34
Griegos católicos (melkitas)	8
Griegos ortodoxos	14
Evangélicos	1
Armenios católicos	1
Armenios ortodoxos	5
Minorías	<u>1</u>
Total	128

10. La lengua materna de los libaneses es el árabe, que también es la lengua oficial. Sin embargo una parte importante de los programas escolares se imparte en francés o en inglés según el establecimiento de que se trate.

11. La esperanza de vida al nacimiento es de 68,1 años para los hombres y de 71,7 años para las mujeres (estadísticas del FNUAP).

12. La tasa de mortalidad entre los niños de menos de 5 años se calcula en 47 por cada 1.000 niños y 36 por cada 1.000 niñas. La tasa de mortalidad entre los menores de un año se calcula en 29 por cada mil (UNICEF-Beirut).

13. La tasa de fertilidad (número de hijos por mujer) se calculó en el 2,92 en 1995.

14. En 1998, el 42,6% de la población tenía menos de 15 años; el 52,3 entre 15 y 64 años y el 5,1% por encima de los 65 años (estadística de la Liga de Estados Arabes-CESPAO).

15. La población urbana se calculó en un 87% en 1995, con una tasa de urbanización del 2,3% para ese mismo año (FNUAP).

16. En el período de 1988-1990, las mujeres constituían el 27,2% del total de la mano de obra (1992-PNUD).

## II. Estructura política general

17. A raíz del hundimiento del Imperio otomano en 1918, el Líbano fue puesto bajo mandato francés por la Sociedad de las Naciones (mandato de categoría A). En 1926, el Líbano se dota de una constitución republicana de tipo parlamentario y obtiene su independencia en 1943. La independencia va acompañada de la adopción por los libaneses de un pacto nacional tácito, fundado en el principio de la coexistencia entre las comunidades religiosas del país, en un Estado unido, soberano e independiente, miembro de la Liga de los Estados Arabes.

18. Líbano es miembro fundador de la Liga de los Estados Arabes y de las Naciones Unidas. En 1949, firma con Israel una Convención de Armisticio General bajo los auspicios de las Naciones Unidas y en aplicación de una decisión del Consejo de Seguridad (resolución 62 (1948) de 16 de noviembre de 1948). En 1958 se produce una primera crisis interna, como consecuencia de los acontecimientos regionales que habían comenzado con la guerra de Suez en 1956. Se recupera rápidamente y reanuda su auge económico. Sin embargo sufre pronto las consecuencias de la cuestión palestina, las guerras entre israelíes y árabes de 1967 y de 1973, la eliminación de la presencia palestina armada en Jordania en septiembre de 1970 y la llegada de nuevas olas de refugiados palestinos a su territorio.

19. A partir de 1975, se produce en el Líbano una serie de conflictos armados, atizados por las intervenciones exteriores. En las reuniones en la Cumbre árabe de Riyad y El Cairo (1976) se decide enviar al Líbano una Fuerza de Disuasión, que pronto estará compuesta exclusivamente por fuerzas sirias.

20. En marzo de 1978, el ejército israelí invade el sur del Líbano y bombardea una superficie de 220 km<sup>2</sup> en la que hay 358 aldeas. La resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad pide que se respete estrictamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano, exige el retiro de las tropas israelíes y decide la creación de una Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el sur del Líbano (FPNUL).

21. El territorio libanés es invadido de nuevo por Israel en junio de 1982. El Consejo de Seguridad aprueba la resolución 509 (1982), de 6 de junio de 1982, que exige que Israel retire inmediata e incondicionalmente todas sus fuerzas militares hasta las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano. Sin embargo la resolución no se aplicó. Aún sigue sin aplicar en lo que concierne a la franja fronteriza denominada "zona de seguridad".

22. El 14 de septiembre de 1982, el Sr. Bechir Gemayel, que había sido elegido Presidente de la República pero que aún no había asumido sus funciones, muere en un atentado con explosivos. El mismo día las tropas israelíes penetran en la parte oeste de Beirut y del 16 al 18 de septiembre se producen masacres en los campamentos palestinos de Sabra y Chatila.

Del 21 de agosto al 3 de septiembre de 1982 salen del Líbano de 3.000 a 4.000 elementos armados de la Organización de Liberación de Palestina bajo los auspicios de una fuerza multinacional creada con ese fin mediante acuerdos bilaterales con Francia, los Estados Unidos de América, Gran Bretaña e Italia.

23. A raíz de que el Gobierno libanés no ratificara el acuerdo del 17 de mayo de 1983 firmado con Israel, el ejército israelí se retira el 3 de septiembre de una parte de los territorios que ocupaba, sin que esa retirada se realizara en coordinación con el ejército libanés. Estallan combates en las regiones evacuadas y se cometen masacres que ocasionan el desplazamiento masivo de una gran parte de los habitantes de esas regiones.

24. El 1º de junio de 1987, una carga explosiva situada en el helicóptero que lo transportaba da muerte al Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Rachid Karamé.

25. El 23 de septiembre de 1988 concluye el mandato del Presidente de la República, Sr. Amin Gemayel, sin que la Cámara de Diputados pueda elegir un nuevo Jefe de Estado. Algunos minutos antes de su partida el Sr. Gemayel nombra al General Michel Aoun para dirigir un gobierno de militares que en virtud de la Constitución debería asegurar la continuidad de la Presidencia de la República. Este nombramiento es rechazado por el gobierno en el poder y de ello resulta la existencia de dos gobiernos simultáneos (uno de los cuales se reducía a tres militares).

26. El 22 de octubre de 1989, los diputados libaneses reunidos en la ciudad de Taëf, en Arabia Saudita, adoptan un documento de entendimiento nacional que contiene disposiciones de carácter político, administrativo, económico, social, educativo y militar e instituyen relaciones privilegiadas con la República Árabe Siria.

27. Un mes más tarde, el Sr. René Moaward, que acababa de ser elegido Presidente de la República, muere en un atentado con un coche cargado de explosivos. Las nuevas elecciones llevan a dirigir el Estado al Sr. Elías Hraoui. El 21 de septiembre de 1990, se revisa la Constitución libanesa teniendo en cuenta el Acuerdo de Taëf. Sin embargo, aún no han concluido los problemas ni las luchas armadas. De todas formas, el 13 de octubre del mismo año se pone fin a la dualidad del Gobierno. La vuelta a la paz se inicia con la supresión de los grupos armados.

28. A partir del 25 de junio de 1993 y durante siete días y siete noches consecutivos, más de 60 pueblos y aldeas del Líbano fueron víctimas de un bombardeo intensivo de la artillería, la aviación y la marina de Israel, como respuesta a la acción de resistencia contra la ocupación del sur por Israel. Más de 250.000 habitantes del sur se vieron obligados a huir.

29. Israel lleva a cabo una operación análoga a partir del 11 de abril de 1996 que provoca el desplazamiento de unos 400.000 habitantes hacia la ciudad de Saïda y después Beirut donde se les aloja como la primera vez, en las escuelas y los edificios públicos.

30. De 1975 a 1990 las guerras del Líbano hicieron de 150.000 a 200.000 muertos y 300.000 heridos (la mitad de los cuales tienen secuelas para toda la vida).
31. Actualmente se imponen varias tareas prioritarias al Gobierno libanés.
32. Ante todo debe impedir que se vuelva en modo alguno a las condiciones que provocaron o acompañaron la guerra de 1975-1990 en que el poder del Estado sufría ataques de todas partes (grupos armados o gobierno competidor). Así pues se esfuerza por obtener la adhesión de todas las partes a la vida política, bien lo hagan en el seno de la mayoría o de una oposición que acepte las reglas del juego democrático. Todo ello es especialmente importante en vísperas de las elecciones legislativas previstas para el otoño de 1996.
33. Por una parte, el Gobierno tenía que facilitar el regreso a las ciudades y aldeas de origen de las personas desplazadas por los acontecimientos, en particular los de septiembre de 1983. Así pues, ha iniciado un programa de reconciliaciones colectivas y de subvención para la reconstrucción de las viviendas demolidas o la restauración de las viviendas que han sufrido daños.
34. También debe garantizar la reconstrucción de la infraestructura del país: edificios públicos, carreteras y puertos, aeropuerto, centrales eléctricas y telefónicas y redes de distribución, etc.
35. Al mismo tiempo debe impedir que se vuelva a la inflación galopante que se dio en el país de 1984 a 1993.
36. Finalmente, con la ayuda de países amigos, debe seguir buscando la paz general, justa y duradera con Israel.
37. La necesidad de impedir que vuelvan a surgir los problemas, de garantizar la reconstrucción y la estabilidad monetaria explican la firmeza con la que el Gobierno debe hacer frente en ocasiones a algunas reivindicaciones: por ejemplo reivindicaciones salariales excesivas (la Confederación general de trabajadores reclama un aumento de sueldos del 76%), reivindicación del derecho a la manifestación, etc.
38. La organización política de la República libanesa comprende los elementos siguientes.
39. Un ejecutivo bicéfalo integrado por un Presidente de la República, un Presidente del Consejo de Ministros y ministros. El Presidente de la República es elegido por seis años por la Cámara de Diputados y está exento de responsabilidad política. Puede presidir las sesiones del Consejo de Ministros sin derecho a voto, firma los decretos con el refrendo de éste y del Ministro competente. Puede, después de haber informado al Consejo de Ministros, remitir las leyes a la Cámara de Diputados para una segunda

lectura, y también puede pedir al Consejo de Ministros la disolución de la Cámara antes de que concluya su mandato si ésta se abstiene de reunirse o rechaza en bloque el presupuesto con idea de paralizar la acción del Gobierno.

40. El mandato de Presidente de la República es normalmente de seis años pero ha sido prorrogado últimamente por tres años en virtud de una revisión excepcional de la Constitución que sólo es válida para una vez.

41. El Presidente del Consejo de Ministros es designado por el Presidente de la República en consulta con el Presidente de la Cámara de Diputados y con arreglo a consultas con los diputados, que tienen fuerza obligatoria.

42. El Consejo de Ministros ostenta colegialmente el Poder Ejecutivo. Los Ministros pueden ser elegidos entre los diputados. El Gobierno tiene responsabilidad política ante la Cámara de Diputados y tiene la iniciativa de presentar leyes junto con la Cámara.

43. El Poder Legislativo no tiene más que una Cámara. La Cámara de Diputados compuesta de 128 miembros elegidos por cuatro años por sufragio universal. El Presidente y el Vicepresidente de la Cámara son elegidos por los diputados e igualmente tienen un mandato de cuatro años.

44. El poder judicial es independiente. Comprende tribunales de primera instancia, tribunales de apelación y un tribunal de casación (salas civiles y penales). Un Consejo de Estado independiente examina los recursos para la anulación de las acciones administrativas y legales y los recursos para exigir responsabilidad al Estado.

45. Además, se establece un Tribunal Superior cuya misión es juzgar a los presidentes y los ministros.

46. En virtud de la Ley N° 250 de 14 de julio de 1993 se creó un Consejo Constitucional de conformidad con la enmienda constitucional de 21 de septiembre de 1990 (nueva redacción del artículo 19 de la Constitución). Está encargado de controlar la constitucionalidad de las leyes y de dar su parecer sobre las diferencias relativas a las elecciones presidenciales y legislativas. En lo que se refiere al primer punto, puede ser convocado por el Presidente de la República, el Presidente de la Cámara de Diputados, el Primer Ministro o por diez diputados cuando menos. Los dirigentes espirituales respectivos de las comunidades religiosas reconocidas legalmente también pueden convocarlo si bien solamente para cuestiones relativas a la condición jurídica personal, a la libertad de creencias, a la libertad de culto y a la libertad de enseñanza religiosa.

47. La convocación del Consejo constitucional para que examine la constitucionalidad de una ley debe hacerse en un plazo no superior a los 15 días a partir de la publicación de la ley de que se trate.

III. Marco jurídico general de la protección de los  
derechos humanos

48. Los tratados ratificados en debida forma por el Líbano son jurídicamente vinculantes en el orden interno en virtud del simple intercambio de instrumentos de ratificación (en el caso de los tratados bilaterales) o del depósito de los instrumentos de ratificación o adhesión (en el caso de los tratados multilaterales). No se exige ningún procedimiento suplementario de recepción en el derecho interno. Las disposiciones suficientemente concretas y precisas de esos tratados son pues objeto de aplicación inmediata. En cuanto a las disposiciones que requieren medidas legislativas o reglamentarias, obligan al Estado libanés, el cual debe adoptar tales medidas.

49. El Líbano depositó el 3 de noviembre de 1972 los instrumentos de adhesión al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Por consiguiente se supone que debe tomar las medidas legislativas y reglamentarias, así como las medidas prácticas que se exigen en esos dos Pactos.

50. El preámbulo de la Constitución libanesa, aprobado por la enmienda constitucional de 21 de septiembre de 1990, recuerda en su párrafo b) que el Líbano está obligado por los Pactos de las Naciones Unidas y por la Declaración Universal de Derechos Humanos.

51. Las autoridades competentes en materia de derechos humanos son la Cámara de Diputados (que consta de una Comisión de reglamento interno y de derechos humanos y una Comisión de derechos del niño, recientemente creadas). El Consejo de Ministros, los Ministerios de Justicia, Interior, Salud Pública, Asuntos Sociales, Trabajo, Educación Nacional, Juventud y Deportes y de Cultura y Enseñanza Superior, Medio Ambiente, Información, "Vivienda y cooperativas" y "personas desplazadas". La Caja Nacional de la Seguridad Social, así como las comisiones parlamentarias encargadas de los mismos asuntos, los municipios, la Fiscalía Pública (Procurador General en la Corte de Casación), el Consejo de Estado, el Consejo constitucional, el Tribunal Superior de Justicia encargado de juzgar a los presidentes y a los ministros, el Consejo Económico y Social que está siendo creado de conformidad con el Acuerdo de Taëf (documento de entendimiento nacional).

-----